

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 4/2025

EXPEDIENTE: EXP-0012785-2024-HCD

PROCEDIMIENTO: Contratación Directa Por Monto N° 39/2024

OBJETO: "Servicio de mantenimiento para 4 equipos de climatización del centro de cómputos de la HCDN, por el término de 12 meses con opción a prórroga."

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de FEBRERO de 2025 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/2018.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Contratación Directa Por Monto, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 5, a) 1 y 6, c) 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 4/5 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 3 las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección de Informática, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que se trata.

c) Afectación Preventiva

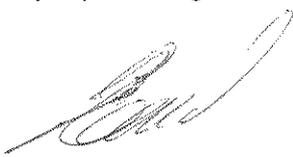
A fojas 13 y 232 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante las Solicitudes de Gastos N° 124/2024 y N° 11/2025, la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$1.894.000.-); y PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS respectivamente, al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 79/121 la DCADIR N° 141/2024 de fecha 12 de DICIEMBRE de 2024 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado para la contratación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 122 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN, a fojas 123 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar"; a fojas 124 la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.



f) Acta de apertura

Obra a fojas 129 el Acta de Apertura, celebrada con fecha 27 de diciembre de 2024, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a: AASC SA obrante a fojas 130/135; AIRPE SERVICES SRL obrante a fojas 136/146 y 213; GALK INSTALACIONES SA obrante a fojas 147/195 y 217/219.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 8º, obra a fojas 196/199 copia de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

1. AASC SA. – PAGARE POR \$432.000.-
2. AIRPE SERVICES SRL – PAGARE POR \$308.610.-
3. GALK INSTALACIONES SA – PAGARE POR \$450.000.-

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

Requisitos del Pliego	AASC SA CUIT: 30-70763633-1	AIRPE SERVICES SRL CUIT: 30-70981064-9	GALK INSTALACIONES CUIT: 30-71527462-7
Correo Electrónico / Teléfono	climatizacion@climatizacionaasc.com.ar Fs. 130 11-4488-2580	airpeservices@gmail.com Fs. 136 11-4214-6297	comercial@galk.com.ar Fs. 147 15-6638-8627/4919-9353
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$8.628.000.- Fs. 130	\$6.172.200.- Fs. 136	\$8.629.680.- Fs. 147
Garantía de mantenimiento de oferta	Pagare por \$ 432.000.- (válido) Fs. 197	Pagare por \$308.610.- (válido) Fs. 198	Pagare por \$ 450.000.- (válido) Fs. 199
Plazo de entrega	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en CABA	Lavalle 1625, Piso 11 – of. 1103 Fs. 135	Lavalle 1625, Piso 11 – oficina 3 Fs. 137vta	Crespo 2963 Fs. 189
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 131	Fs. 138vta	Fs. 174





Requisitos del Pliego	AASC SA CUIT: 30-70763633-1	AIRPE SERVICES SRL CUIT: 30-70981064-9	GALK INSTALACIONES CUIT: 30-71527462-7
Acreditación Canal Autorizado	Fs. 133	Fs. 140 y 213	Fs. 152 y 217
Constancia Inscripción Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria)	Estado Activo Fs. 227	Estado Activo Fs. 226	Estado Activo Fs. 228
Firmante de la oferta	ADRIAN GIMENEZ (Director)	ING. ROBERTO STANCACNELLI (Apoderado)	EDUARDO BESUSCHIO (Apoderado)
Objeto social/AFIP	Verificado Fs. 222	Verificado Fs. 224	Verificado Fs. 150
Consulta de deuda en AFIP	No posee deuda Fs. 223	No posee deuda Fs. 225	No posee deuda Fs. 221

i) Evaluación de las ofertas

Análisis y admisibilidad de las ofertas

Surge del informe técnico de fojas 215/216, efectuado por la Dirección de Informática, sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
AASC S.A.	Se intimó a la firma, a fojas 205 y 208, en los términos del artículo 36 del Reglamento de contrataciones, por presentación de Acreditación de su condición como canal autorizado, con una antigüedad que no supere los 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura, <i>no habiendo cumplido con la presentación de la documentación en tiempo y forma.</i>





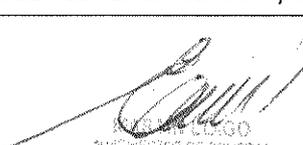
AIRPE SERVICE S.R.L.	<p>Se intimó a la firma, a fojas 206 y 209, en los términos del artículo 36 del Reglamento de contrataciones, por presentación de Acreditación de su condición como canal autorizado, con una antigüedad que no supere los 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura, habiendo cumplido con la presentación de la documentación en tiempo y forma.</p> <p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado en el único renglón.</p> <p>El monto ofertado se ajusta a precios de mercado.</p>
GALK INSTALACIONES S.A.	<p>Se intimó a la firma, a fojas 207 y 210, en los términos del artículo 36 del Reglamento de contrataciones, por presentación de Acreditación de su condición como canal autorizado, con una antigüedad que no supere los 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura, habiendo cumplido con la presentación de la documentación por fuera del plazo establecido.</p>

j) Conclusión

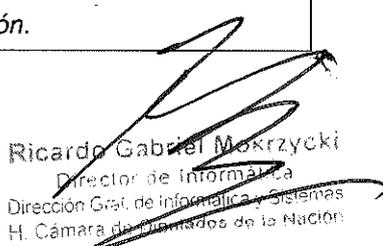
Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta de **AASC S.A.** CUIT: 30-70763633-1 en el único renglón en razón de los argumentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **DESESTIMAR** la oferta de **GALK INSTALACIONES S.A.** CUIT: 30-71527462-7 en el único renglón en razón de los argumentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. **PREADJUDICAR** a **AIRPE SERVICE S.R.L.** CUIT: 30-70981064-9 en el renglón único, por un importe de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$6.172.200.-) en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.


MARIANA RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES


MIRTA NOEMI BLANCO
Comisión Evaluadora
DSAD 071/24


Ricardo Gabriel Moxrzycki
Director de Informática
Dirección Genl. de Informática y Sistemas
H. Cámara de Diputados de la Nación